

LINEAMIENTOS: COMENTARIOS Y SUGERENCIAS DEL COMITÉ ACADÉMICO A LOS MIEMBROS DEL JURADO DE CANDIDATURA AL GRADO DE DOCTOR(A) EN ENFERMERÍA

El examen de candidatura al grado de doctor consta de una parte escrita y otra oral; ambas partes constituyen **UNA SOLA calificación** misma que se asentará de la siguiente manera:

La parte ESCRITA versará sobre:

1. El estudiante entregará al jurado, por escrito, el texto del proyecto de investigación y sus avances.
2. El estudiante hará una revisión del estado del arte en el campo de su investigación, sucinta, sólida que constituya un ensayo integrador, que no sea una reseña de artículos, sino un ensayo. El tema de la revisión debe ser acordado por el jurado acotándolo al tema de la investigación del alumno. Dicho ensayo puede ser publicable y deberá tener una extensión máxima de 6,000 palabras, siguiendo un formato similar al empleado en las revisiones críticas de literatura científica.

La parte ORAL se basa en:

1. La presentación del proyecto de investigación.
2. Cuestionamiento del jurado de candidatura tanto sobre la revisión, como el proyecto de investigación.
3. Para que un alumno obtenga la candidatura al grado de doctor(a) en ciencias deberá ser evaluado positivamente por su jurado de acuerdo al siguiente procedimiento.

El jurado designado para el examen de candidatura recibirá por medio del secretario del mismo la documentación necesaria para la realización del examen y determinará previo acuerdo con todos los sinodales el calendario de entrega, tomando en cuenta los tiempos establecidos en la convocatoria.

Dada la importancia de esta evaluación para la vida académica de nuestro Programa, consideramos que ésta debiera llevarse a cabo idealmente con la asistencia de la totalidad de sus miembros. Por razones prácticas, la evaluación podrá realizarse con un quórum mínimo de cuatro participantes.

El jurado realizará el examen oral donde se evaluará la revisión escrita, y con base en la presentación del proyecto de investigación, la capacidad y madurez del estudiante para defenderlo y resolver problemas contingentes.

- a) Firmar el acta señalando el resultado con una de las siguientes notas:
 - I. Aprobada (o) y candidata (o) al grado de Doctor(a)
 - II. Necesario presentar una segunda evaluación
 - III. No aprobada(o)
- b) En los casos i. y ii. el Comité Académico otorgará la candidatura al grado de doctor;
- c) En caso de no aprobar el examen el Comité Académico podrá conceder otro examen por única vez, el cual deberá ser presentado a más tardar seis meses después, contados a partir de la fecha de

presentación del examen anterior;

d) En caso de llegar a una evaluación negativa, el jurado enviará el acta del examen y la evaluación fundamentada al Comité Académico, solicitamos escribir claramente en el acta correspondiente las razones de No aprobado. Estos comentarios son muy valiosos tanto para el estudiante como para el Comité Tutor de tal manera que le permitan prepararse adecuadamente para la segunda oportunidad. Cualquiera que sea la decisión del jurado, se solicita que ésta se acompañe de un argumento razonado, que sea congruente con la decisión tomada.

e) Si el alumno obtiene una segunda evaluación negativa causará **BAJA DEFINITIVA** del plan de estudios.(Art. 30 RGEP)

f) Los proyectos que presentan los estudiantes son material confidencial, que debe destruirse después del examen o bien regresar a la Coordinación.

REQUISITOS PARA OBTENER LA CANDIDATURA AL GRADO DE DOCTOR

1. Se considera que un alumno es candidato al grado de doctor cuando demuestra que cuenta con una sólida formación académica y capacidad para la investigación.
2. Cuando la evaluación para la candidatura al grado resulte negativa, el Comité Académico podrá autorizar una segunda y última evaluación, la que deberá realizarse en un plazo de seis meses. En caso de una segunda evaluación negativa, el alumno será dado de baja del plan de estudios.
3. Entre el segundo y cuarto semestre el alumno deberá presentar y aprobar su examen de candidatura.
4. El examen de candidatura al grado de doctor consta de una parte escrita y otra oral; ambas partes constituyen una sola calificación

A) La parte escrita versará sobre:

1. Una revisión del estado del arte en el campo de su investigación, sucinta, sólida, que no sea una reseña de artículos, sino un ensayo. Dicho ensayo puede ser publicable y deberá tener una extensión máxima de 6,000 palabras, siguiendo un formato similar al empleado en las revisiones críticas de literatura científica publicadas en revistas.
2. Texto del proyecto de investigación y sus avances.

B) La parte oral se basa en:

1. La presentación del proyecto de investigación.
2. Cuestionamiento del jurado tanto sobre la revisión, como sobre el proyecto de investigación.

Para que un alumno obtenga la candidatura al grado de doctor(a) en enfermería deberá ser evaluado positivamente por su jurado de acuerdo con lo establecido en las normas operativas de este Programa.

NOTAS IMPORTANTES

- Grabar un examen de candidatura NO está permitido a menos que exista consentimiento expreso de todos. El Presidente del sínodo debe cerciorarse de esto.
- La evaluación es sobre los estudiantes NO sobre el proyecto. La calidad del proyecto es potestad del comité tutor. Todas las sugerencias que se hagan se le turnaran a éste.
- Se espera que un Candidato a Doctor tenga “una sólida formación académica y capacidad para realizar investigación de manera independiente”.
- NO se esta evaluando al tutor.
- Los tiempos los determina el sínodo, tomando en cuenta la fecha límite que determinó el comité académico.
- El examen oral es cerrado (solo el sustentante y el sínodo) y debe realizarse dentro de las instalaciones de la UNAM en cualquiera de sus campus